

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ◎ No	
* Forma Cosmética:	labial	
* Uso Cosmético:	Cuidado de labios	
* Finalidad Cosmética:	Bálsamo o acondicionador	
	Descripción del Régimen	
* Régimen :	Importado Terminado 🗸	
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros	
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV	
* Distribución:	☑ Propia ☐ Por Terceros Interpretación de la Clave	
* Clave:	XYYYZMM	
* Descripción:	<pre>X:Año de fabricación(Orden alfabetico);YYY:Día de fabricación(Calendario Julianico);Z:Codigo</pre>	♦

Especificación de la Fórmula					
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación			
SYNTHETIC BEESWAX					
CERESIN					
ETHYLHEXYL PALMITATE	15.000				
PETROLATUM	12.25				
MINERAL OIL	10.000				
POLYBUTENE					
TRIDECYL TRIMELLITATE	3.500				
THEOBROMA CACAO (COCOA) SEED BUTTER	3.000				
FRAGRANCE					
TOCOPHERYL ACETATE					

(4)	Variedades
	NO Declara Nombres de Variedades

-	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución				
	Empresa	Dirección	País	Función	
	BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA.	Camino lo Boza N°120- B,PUDAHUEL	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL	
	LANDY INTERNATIONAL	N°192-196 Tiangfeng Road,Northern Industry	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO	
	SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR	

CHILE

IMPORTADOR

Av. Vicuña Mackenna

Descripción de Envase y Período de Vigencia						
Envase Venta Público y Promoción						
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método			
Frasco PET ,impreso y/o etiquetado,con Tapa o PP,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado.	de 36		Estudio de estabilidad acelerado			
	Uso Profesional					
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método			
< NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>						

Archivos Adjuntos / Observaciones

No se adjunto ningún archivo.

SOCOFAR S.A.

Observaciones:

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

